



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ  
ITAGÜÍ

Trece de marzo de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 696  
RADICADO N° 2015-00496-00

En conocimiento de las partes, informe presentado por la secuestre MARÍA ELENA MUÑOZ PUERTA, para los fines pertinentes.

De conformidad con lo solicitado por la parte actora, se procede a nombrar como perito evaluador a la Dra. GLADIS STELLA MONCADA ARBOLEDA, quien se localiza en la Calle 28 No. 76-09 Belén - Medellín, teléfono 3137636309 y correo: gladis.moncada21@gmail.com.

Notifíquese el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que según el art. 49 del C. G del P., el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente.

Se fijan como gastos provisionales para el perito nombrado, la suma de \$300.000 a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARIA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.

Certifico: Que por Estado No. 42  
Notifico el auto anterior a las partes. Fijado en un lugar  
Visible de la Secretaría a las 8:00 a.m.

Itagüí, marzo 16 de 2020

ALEXANDRA M. GUERRA MESA  
Secretaría